



C I R C U L A R CSJCHC23-99

| | |
|----------------|--|
| Fecha | 26 de junio de 2023. |
| Para: | Juzgados Penales del Circuito Especializados de Quibdó |
| De: | Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó. |
| Asunto: | Ajustes a los formularios SIERJU de los juzgados penales del circuito especializado. |

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

De manera atenta se informa que esta Corporación recibió el Oficio n.º UDAEO23-1438 del 20 de junio de 2023, por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE, en el cual informó que, en virtud de la necesidad constante de información relacionada con los procesos penales por delitos cometidos contra defensores de derechos humanos y líderes sociales, se realizaron unos ajustes en los formularios del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU.

Por lo anterior, se duplicó la sección para el registro de los procesos en primera instancia de Ley 906 que involucren concretamente procesos de líderes sociales. Dicha sección se denominará: “Primera Instancia Conocimiento Ley 906 - Líderes sociales”.

Es importante señalar que para registrar el inventario que a 31 de marzo de 2023 tenía el despacho en relación con los procesos de líderes sociales, es necesario que el funcionario reporte el segundo trimestre del año de la siguiente forma:

- Registrar egresos NO efectivos de los procesos de líderes sociales que tenga registrados en la sección de primera instancia de Ley 906.
- Registrar la cantidad de procesos de líderes sociales que egresaron de la sección de Ley 906 sin decisión, por INGRESO NO EFECTIVO, en la sección Ley 906 - Líderes sociales.
- A partir del tercer trimestre del año se deberán registrar directamente ingresos por reparto para no afectar el ingreso efectivo del despacho.

Esta nueva sección es exclusiva para el diligenciamiento de los juzgados penales del circuito especializado relacionados en el Acuerdo PCSJA21-11869 del 25 de octubre de 2021, que conocen de manera preferente procesos en que son víctimas líderes sociales y defensores de derechos humanos. No obstante, si su despacho conoce un proceso en que la víctima es defensor de derechos humanos o líder social, podrá reportarlo de manera excepcional por esta sección.




Es importante señalar que el reporte por esta nueva sección excluye el reporte de la sección anterior del formulario, es decir que los mencionados procesos sólo pueden aparecer en una de las dos secciones y así evitar duplicidades en la información reportada.

Por último, se informa que el día 28 de junio de 2023 a las 2:30 p.m. se realizará una reunión virtual para tratar dudas e inquietudes que se tengan sobre esta materia, situación ante la cual se requiere al titular del despacho, al ser este el encargado de rendir la información estadística.

Link de acceso a la reunión:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19:meeting_Y2E5Y2IzN2ItMWViOS00NmM2LWExMGMtNmE0ZmJmZmVhMWQ0@t.hread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%22f3318515-57c8-4cf5-a864-329e34c9d086%22%7D

Atentamente;


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

